COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO ATEZOLIZUMAB 1200 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS – PLURIANUAL	*LPN SBE Nº 97/23*	*433.466*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Fátima Martínez**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1127/2023, del 05/09/2023. • **Lic. Leticia Segovia**, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1128/2023, del 05/09/2023. • **Dra. Cinthia Gauna, Representante del Instituto Nacional del Cáncer**, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N°1129/2023, del 05/09/2023	Asunción, Paraguay	11/09/2023 – 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1946 de fecha 01/08/2023 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°97/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO ATEZOLIZUMAB 1200 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS – PLURIANUAL"- ID N° 433.466*

Nota INCAN DG/ N°478/2023 de fecha 07/07/2023, por la cual se solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 158/2023 de fecha 12/07/2023, *POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 04/09/23, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 01 (Un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobre Fisico en fecha 05/09/23 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
CASA BOLLER S.A.	Gs. 26.460.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	CASA BOLLER S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO	31519	4768122	REGISTRA DATOS, HONORABLE CAMARA DE SENADORES CARGO PERMANENTE 2,003.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Cinthia Gauna
RP 6230
Oncología Clínica

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N°	CASA BOLLER S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
3	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER	2366436	4768144	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA - RETIRO APORTE JUBILATORIO
4	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2038003	4768150	NO REGISTRA DATOS
5	MONICA GRACIELA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619895	4768156	NO REGISTRA DATOS
6	SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480148	4768160	NO REGISTRA DATOS
7	ANDRES MARIA CAMPOS CERVERA BOLLER	385759	4768169	NO REGISTRA DATOS
8	RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER	350649	4768171	NO REGISTRA DATOS
9	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1741770	4768173	NO REGISTRA DATOS
10	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695854	4768180	NO REGISTRA DATOS
11	ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA	1537855	4823749	TECNICO ESPECIALIZADO – PROFESOR *

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

* Verificado en el Portal Único de Gobierno, se observa que el Sr. Alejandro Mussi Campos Cervera registra datos en el Rectorado con Cargo de Técnico Especializado – Profesor – Vinculo Permanente – mes/año 2014. El mismo se encuentra exceptuado según lo dispone la Ley 1626 de la Función Pública en su art. 2 f) Aun cuando cumplan función pública. Se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ... f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica...-

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1167/2023 de fecha 11/09/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 633/2023, de fecha 12/09/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "CASA BOLLER - RUC N° 80001556-8" a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 535/2023 de fecha 14/09/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1168/2023 del 11/09/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS: no se han solicitado aclaraciones

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que todos los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros permitidos según reglamentación de la DNCP vigente.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio NO APLICA, por tratarse de una sola oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Este criterio NO APLICA por tratarse de una sola oferta.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Cintia Cauna Cáceres
Oncóloga
Reg. Prof. Nº 6250
Hospital Oncológico - INCAN

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	CASA BOLLER S.A.	1757372

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CASA BOLLER S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4-11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 12
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE + FS. 22
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS. 15-22
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CASA BOLLER S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021,2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE Fs. 23 - 72
Presentación del Formulario N° 501 años 2020, 2021, 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 515 años 2020, 2021, 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA – CASA BOLLER S.A.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	259.136.862.675	1.28	382.813.356.581	2.03	658.137.690.300	1.87	1.73	CUMPLE
	Pasivo Corriente	202.681.858.655		188.715.478.509		352.196.756.809			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	206.742.566.830	0.56	191.158.227.956	0.41	352.196.756.809	0.45	0.47	CUMPLE
	Activo Total	369.543.288.332		471.626.525.984		776.277.462.658			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	75.375.222.573	1.26	117.667.576.476	1.96	143.612.407.871	2.39	1.87	CUMPLE
	Capital	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	CASA BOLLER S.A.
Copias de facturaciones y/o contratos	C Fs. 73-88

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICACMENTOS a través de copias de Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Cynthia Gauna Colás
Coordinadora Administrativa
Reg. N° 3250
Hospital Oncológico - INCAN

Firma Oferente	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada	INDICE 1
CASA BOLLER S.A.	26.460.000.000	6.615.000.000	203.183.623.400	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, la que procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas y Especificaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por los representantes de este comité Dra. Cinthia Gauna, conforme al ámbito de su competencia:*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD TÉCNICA	CASA BOLLER S.A.
a) Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FS. 89
b) Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
c) El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE FS. 90-91
d) Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	CUMPLE FS. 90-91
e) En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	N/A
f) En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	N/A
g) Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE FS. 119-127
h) Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE FS. 118
i) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE FS. 94-95-100
j) Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	CUMPLE FS. 105 – 109
k) Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	N/A
l) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	N/A
m) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	N/A
n) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	N/A
o) Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE FS. 92 - 93
p) Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las órdenes de compra	CUMPLE FS. 118
q)Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega, en caso de que el MSPBS lo requiere	CUMPLE FS. 118
r)Certificado de cuenta corriente y/o caja de ahorro bancario	CUMPLE CONSTANCIA SIPE
s)Planilla de datos garantizados de cada item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.	CUMPLE FS. 117

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones Técnicas ofertadas, teniendo en cuenta las documentaciones arrimadas por el oferente.

CASA BOLLER S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	EETT
1	Atezolizumab Inyectable	Unidad	Vial	TECENTRIQ	ALEMANIA / SUIZA / URUGUAY	CUMPLE

15. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Se procede a disminuir las cantidades máximas a recomendar para la adjudicación hasta ajustarlas a la previsión del PAC, en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo las cantidades detalladas en el siguiente cuadro.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ajustada
1	Atezolizumab Inyectable	360	720	708

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Cinthia Gauna Colán
Oncóloga Clínica
Reg. [illegible]
Hospital Oncológico - INCAN

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

a) Adjudicar a la firma citada a continuación, en virtud a que la misma cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación:

CASA BOLLER S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
1	51111713-9993	Atezolizumab Inyectable	UNIDAD	Vial	360	708	TECENTRIQ	ALEMANIA/ SUIZA/ URUGUAY	36.750.000	13.230.000.000	26.019.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES. -
MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: VEINTISÉIS MIL DIECINUEVE MILLONES.-

Este informe concluye en fecha 04 de octubre del 2023, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a adquirir. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Cinthia Gauna
RP 6230
Oncología Clínica

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

LPN N° 97/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ATEZOLIZUMAB 1200MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEPENDIENTES DEL MSPBS - ID 433,466

								CASA BOLLER S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total Minimo	Precio total Maximo	% Var
1	51111713-9993	Atezolizumab Inyectable	UNIDAD	Vial	36.183.333	360	720	TECENTRIQ	ALEMANIA/SUIZA/URUGUAY	36.750.000	13.230.000.000	26.460.000.000	2
												26.460.000.000	

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Cinthia Gaona Colás
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6250
Hospital Oncológico - INCAN